

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019

C-Doc-2019-125.- Límite para la aplicación de las reglas de acreditación y convalidación de materias, de las mallas curriculares antiguas a las mallas curriculares 2017, en las carreras de grado.

Considerando que han transcurrido cuatro períodos académicos ordinarios desde la aplicación de las mallas curriculares 2017, correspondientes a los proyectos innovadores de las carreras de grado aprobados por el CES, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico dar por finalizado el proceso de transición de las mallas curriculares antiguas a las mallas curriculares 2017 en las carreras de grado de la ESPOL, por lo que el término 2018-11 se considerará como el último período académico en que los créditos adicionales aprobados por los estudiantes serán acreditados como materias complementarias o de itinerario en sus respectivas mallas curriculares.

Se delega a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información la realización de los cambios requeridos en el sistema académico de la institución.

>>0<<